1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1426
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER1574
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-35913

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección Octava C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(8) Kennedy
2.3 UPZ:	(80) Corabastos
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	María Paz
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 1 A No. 82 – 41
2.6 CHIP:	AAA0162ASLF
2.7 FECHA DE VISITA:	Abril 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Ocho Personas – Dos Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

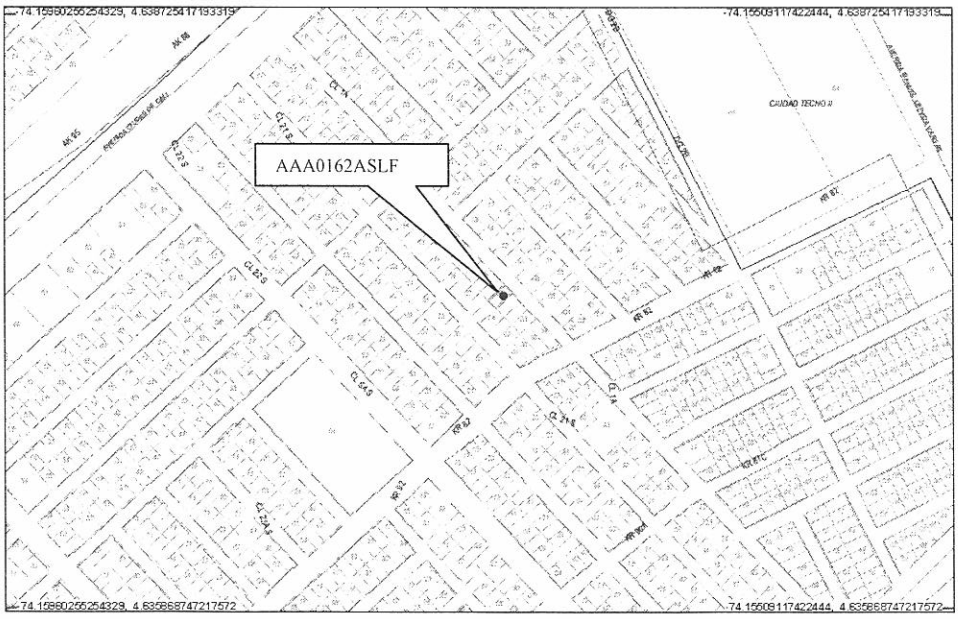

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Octava C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 086-09, en desarrollo del proceso de querella No. 14438/09

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección de Policía se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Transversal 73 No. 37 – 06, sin embargo en comunicación con esta Inspección se verificó la dirección, la cual corresponde a la Calle 1 A No. 82 – 41.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos y terraza, cuya estructura principal son pórticos con columnas en concreto reforzado y placas de entrepiso macizas. En la parte posterior de la terraza hay un cobertizo con tejas de lámina metálica. El muro de fachada está pañetado, los muros internos se encuentran pañetado y pintados. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son cinco metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. El muro de lindero del costado oriental se encuentra en buenas condiciones, no hay daños en los bloques de arcilla que lo conforman, las columnas que se encuentran en este costado se ven en buenas condiciones, lo anterior se puede ver en las fotografía 3.

Los muros internos de la edificación están en buenas condiciones, no se observan agrietamientos, fisuras ni daños, los acabados se encuentran en buen estado, los muros internos se pueden ver en las fotografías 4 y 5; las placas de entrepiso no presentan daños estructurales, no se evidencian deflexiones, como se puede apreciar en la fotografía 6. En la fotografía 7 se pueden ver las escaleras en concreto y los muros cercanos a ellas, en general las escaleras de toda la edificación están en buenas condiciones.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

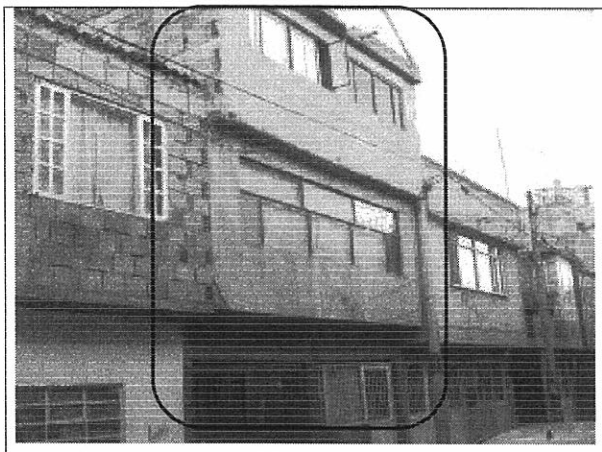

Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

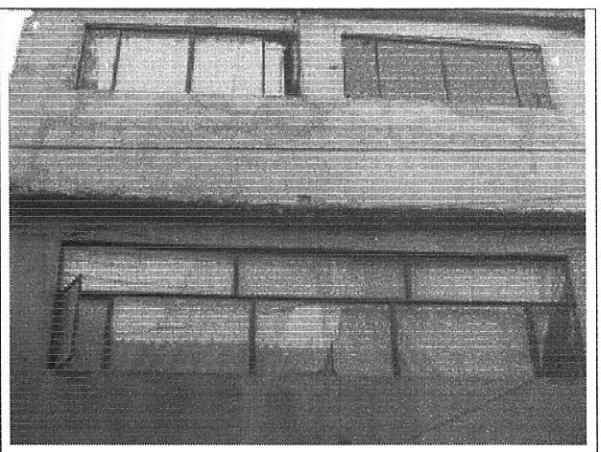

Foto 2. Fachada en buen estado

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Foto 3. Muro de lindero costado oriental

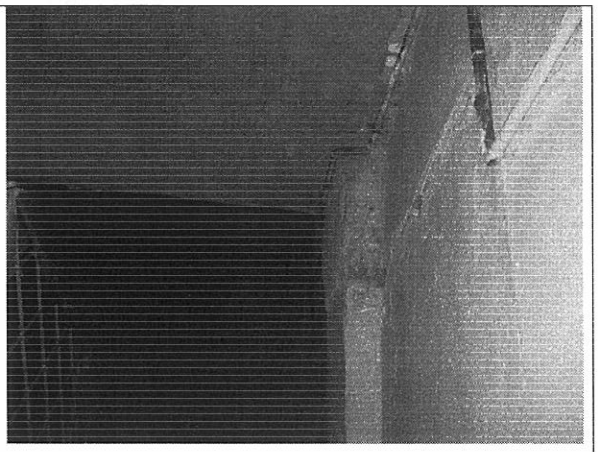

Foto 4. Muros del primer piso en buen estado

Foto 5. Muros del segundo nivel en buenas condiciones

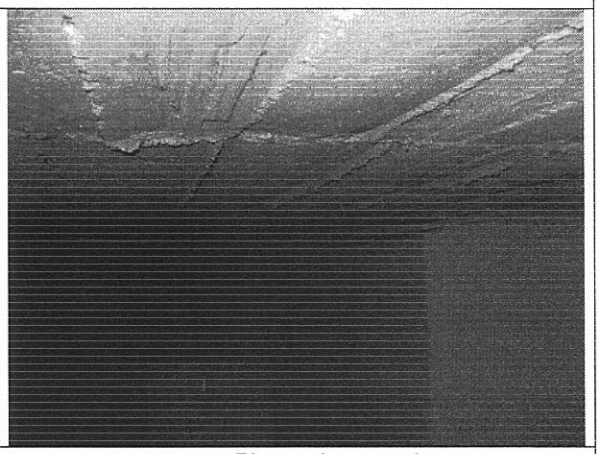

Foto 6. Placas de entrepiso

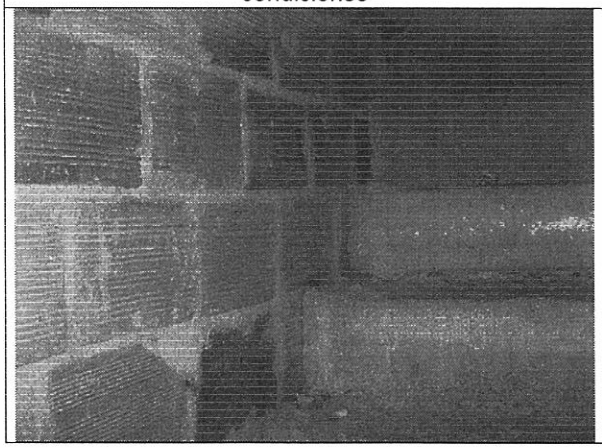

Foto 7. Escaleras y muros del punto fijo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 1 A No. 82 - 41, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento preventivo a toda la edificación con el fin de evitar su deterioro.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co